Medellín, Agosto 24 de 2026 CI2026- 02

Señores
Consorcio JASB ECM
Atte.
Interventoría del Contrato

REFERENCIA: CONTRATO MARCO 33 DE 2026 PARA MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y OBRAS MENORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN PARA EL LOTE 2.

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN PLAZO Y ADICION DE RECURSO

Cordial saludo

El Consorcio Infraestructura 2026, en cumplimiento de la Orden de Ejecución N° OE 541 de 2026, derivada de la Orden N° 80 de 2026 y del Contrato Marco N° 33 de 2026 – Lote 2 / Proceso IA-03 de 2026, se permite solicitar respetuosamente a la Entidad Contratante el trámite de una **segunda ampliación de quince (15) días calendario al plazo de ejecución**, comprendidos entre el **31 de agosto y el 14 de septiembre de 2026**, así como una **adición de recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000)**.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el plazo y los recursos requeridos para garantizar la continuidad, ejecución y culminación de las actividades las Órdenes de Trabajo activas, así como para contar con capacidad de reacción en caso de que el cliente active el inicio de las OT 346 – Muro de contención, OT 347 – Andén, OT 348 – Pasamanos y OT 797 – Estabilización, las cuales se encuentran dentro del alcance de la Orden de Ejecución y requieren de la disponibilidad de recursos y tiempo adicional para su adecuada terminación y posterior entrega a satisfacción de la Entidad.

De igual manera, durante el desarrollo y levantamiento de las ordenes de trabajo, se identificó la necesidad de incorporar obras extras relacionadas con las intervenciones futuras de intervención, correspondientes a OE-01 – Pasamanos, OE-02 – Pasamanos y OE-03 – Madera plástica, cuyos precios y condiciones de ejecución fueron revisados y pactados entre las partes, para en caso tal de ser priorizadas por la SIF iniciar con su ejecución.

En este sentido, los recursos adicionales solicitados permitirán atender las actividades pendientes de las órdenes de trabajo actualmente asignadas, así como las obras extras asociadas a estas, garantizando la continuidad de los frentes de trabajo y evitando que la terminación del plazo contractual vigente, prevista para el 30 de agosto de 2026, limite la culminación de las actividades requeridas.

Así mismo, la ampliación del plazo por quince (15) días calendario permitirá disponer del tiempo necesario para ejecutar las actividades pendientes, realizar las

verificaciones correspondientes y culminar adecuadamente las intervenciones objeto de las órdenes de trabajo antes relacionadas, procurando su entrega a satisfacción de la Entidad Contratante.

La ejecución de las actividades durante el plazo adicional y la destinación de los recursos solicitados estarán sujetas a la priorización y programación que defina la Secretaría de Infraestructura Física – SIF, de acuerdo con las necesidades que sean requeridas y formalmente asignadas.

Por lo anterior, el **Consorcio Infraestructura 2026** solicita respetuosamente a la Entidad Contratante adelantar el trámite correspondiente para la **ampliación del plazo por quince (15) días calendario, hasta el 14 de septiembre de 2026, y la adición de recursos por valor de $250.000.000**, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución y culminación de las actividades, de conformidad con las condiciones técnicas y requerimientos establecidos para su ejecución.

Gracias por su valiosa atención y pronta respuesta

Atentamente



ANDREA CASTAÑEDA ARBOLEDA
R.L. CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2026